



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 127/2001 y 625/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ariel Matías BURGI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 127/2001 y 625/2006 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 127/2001 y 625/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Geotecnia y Análisis Estructural I, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Análisis Matemático II y Estabilidad, al alumno Ariel Matías BURGI, Legajo N° 13604, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Construcción de Carreteras, conjuntamente con su correlativa Diseño Geométrico de Carretas, y sin tener aprobada Geotopografía, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 570/2007

UTN
mel
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROZZO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento